

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL
PROYECTO CULTURA PARA LA MOVILIDAD.***

I. INTRODUCCION

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0941 de 2016, artículo 83, tiene como funciones primarias: “Diseñar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana, en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible, para los diferentes sectores del Distrito”; *“Realizar la formulación y adopción de políticas, programas y proyectos para el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla”*; y *“Fungir como autoridad de tránsito y transporte de acuerdo a las competencias asignadas, para ejercer funciones en materia de gestión del tránsito y seguridad vial”*.

A su vez, el artículo ibídem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

- a. Fijar la política de educación, cultura vial y divulgación de los proyectos y servicios prestados, dando cumplimiento a los preceptos legales que rigen la materia y así garantizar la socialización correspondiente.
- b. Planear, diseñar y ofrecer el servicio de curso sobre normas de tránsito para garantizar el derecho que tienen los infractores a las normas de Tránsito de acceder al descuento establecido en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 y demás normas que la reglamentan o sustituyan.
- c. Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.
- d. Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla.
- e. Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible.

Ahora bien, el Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una política de estado la Seguridad Vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2021, que se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2021 como “La década para la acción” que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

En ese sentido, también encontramos el Plan Distrital de Seguridad Vial para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adoptado mediante Decreto Distrital No. 0363 de febrero 24 de 2012, el cual entre sus objetivos específicos dispone el desarrollo de procesos tendientes a fortalecer la educación y formación ciudadana en el tema de la seguridad vial. Plan Distrital de Seguridad que fue ajustado mediante Decreto Distrital 0120 de 21 de febrero de 2019, “Por medio del cual se ajusta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2019-2021”, el cual, establece los programas,

acciones, metas e indicadores correspondientes a los pilares estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Seguridad vial 2019 – 2021.

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones y a la Política de estado referenciada, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha cumplido un papel clave en diferentes escenarios buscando mayores impactos en la tarea de promover comportamientos, actitudes y hábitos seguros entre los diferentes actores de la vía, realizando intervenciones pedagógicas continuas. Desde anteriores anualidades la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial venía ejecutando el proyecto denominado Cultura para la Movilidad.

Se estable el proyecto *“Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura”* que entre sus finalidades se encuentra la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías y de los elementos de seguridad.

En torno a lo anterior, el Distrito de Barranquilla busca formar actores viales conscientes, a través de las actividades de promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que les permitan un mejor uso de las vías del Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se realizarán actividades programadas para la vigencia 2020, dentro de las cuales se implementarán campañas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Bajo este entendido, y teniendo en cuenta la obligación legal descritas en anteriores apartes, es indispensable contar con los canales efectivos de comunicación donde puedan ser orientados los usuarios en la realización de los cursos virtuales en normas de tránsito, ya sea de manera presencial en las oficinas dispuestas para tal fin o de manera virtual a través de las plataformas tecnológicas y aplicativo web de atención al usuario con las que cuenta la Secretaría, más en la actuales circunstancias donde la comunicación con los ciudadanos se están desarrollando por canales virtuales y telefónicos, con el fin de disminuir la atención presencial con ocasión a la pandemia que atraviesa el país por la propagación del Coronavirus COVID-19.

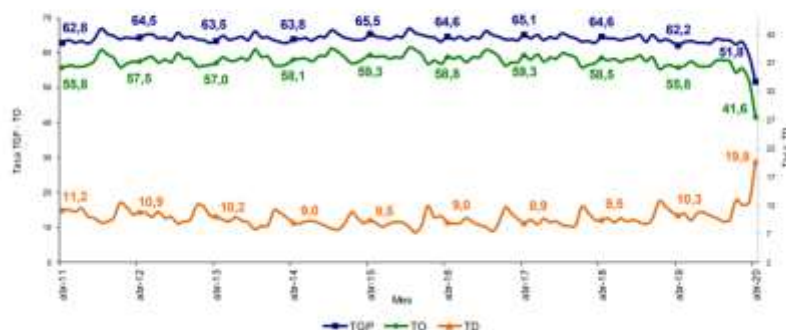
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

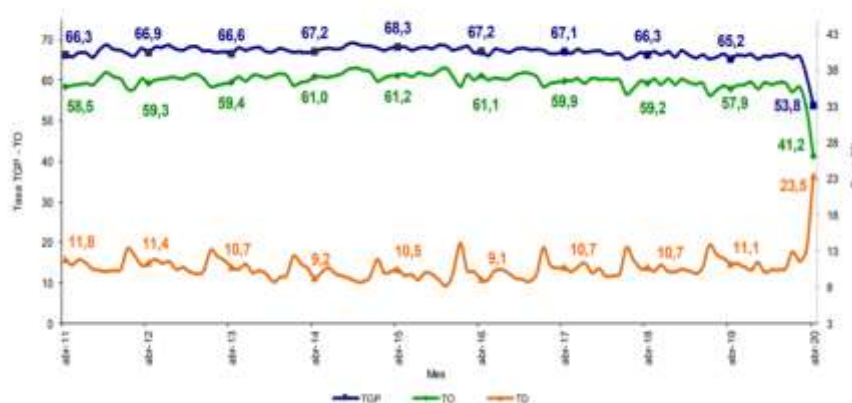
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2020 / marzo 2019).

En marzo de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2020 / marzo 2019^p

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6.2	6.1	-0.2	0.3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6.0	-5.6	0.0	-0.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-33.2	-31.7	-0.3	-1.2
J	División 58	Actividades de edición	-25.2	-18.1	-2.0	-5.0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-60.6	-39.3	-21.4	9.1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9.5	-12.9	0.0	3.4
J	División 61	Telecomunicaciones	-3.7	0.9	-2.5	-0.3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18.7	16.6	3.0	-0.9
LN	Sección L, División 68	Brindar, alquiler de maquinaria y equipo	1.3	2.8	-0.9	-0.6
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4.5	-4.1	-0.3	-0.1
M	División 74	Publicidad	-3.4	-2.8	-0.2	-0.4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2.8	3.1	-0.1	-0.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	34.9	34.8	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4.9	-4.4	0.0	-0.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2.5	-1.8	-0.1	-0.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-4.5	-4.5	0.0	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-6.1	-5.7	-0.5	0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-24.5	-22.8	-0.6	-1.1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. TECNICO

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial se le hace necesaria la contratación de seis (6) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio, para el acompañamiento y apoyo para la efectiva implementación de todas las actividades inherentes de cada uno los Programas y campañas a implementarse para mejorar la cultura y conciencia vial en nuestra jurisdicción. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente y/o idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente estudio.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_20.pdf

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>Bachiller</p> <p>Experiencia laboral de mínimo 7 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos, a través de las diferentes herramientas dispuestas por la secretaría con el fin de resolver dudas, inquietudes y orientar a los ciudadanos en la realización de los cursos sobre normas de tránsito para infractores. Servir de apoyo en las oficinas dispuestas para la atención al ciudadano con el fin de resolver dudas, inquietudes y sugerencias con ocasión a la realización de cursos sobre normas de tránsito para infractores. Apoyar en la organización de los documentos surgidos de las actividades relacionadas con el Proyecto objeto del contrato. Acompañar y apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la recopilación de la información necesaria para la actualización continua de la base de datos, a través de las llamadas, atención personalizada y demás medios que haya dispuesto la Secretaría para la atención y orientación a los ciudadanos. Brindar apoyo en la organización de los registros físicos y digitales de las distintas actuaciones e intervenciones realizadas dentro del proyecto objeto del contrato. Presentar informes semanal, quincenal, mensual, bimensual y trimestral respecto de las personas intervenidas y encuestas realizadas por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores desarrollados por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. 	\$10.926.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020
<p>Bachiller</p> <p>Experiencia laboral de mínimo 7 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos, a través de las diferentes herramientas dispuestas por la secretaría con el fin de resolver dudas, inquietudes y orientar a los ciudadanos en la realización de los cursos sobre normas de tránsito para infractores. Servir de apoyo en las oficinas dispuestas para la atención al ciudadano con el fin de resolver dudas, inquietudes y sugerencias con ocasión a la realización de cursos sobre normas de tránsito para infractores. Apoyar en la organización de los documentos surgidos de las actividades relacionadas con el Proyecto objeto del contrato. Acompañar y apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la recopilación de la información necesaria para la actualización continua de la base de datos, a través de las llamadas, atención personalizada y demás medios que haya dispuesto la Secretaría para la atención y orientación a los ciudadanos. Brindar apoyo en la organización de los registros físicos y digitales de las distintas actuaciones e intervenciones realizadas dentro del proyecto objeto del contrato. Presentar informes semanal, quincenal, mensual, bimensual y trimestral respecto de las personas intervenidas y encuestas realizadas por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores desarrollados por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. 	\$10.926.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020

<p>Bachiller</p> <p>Experiencia laboral de mínimo 7 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos, a través de las diferentes herramientas dispuestas por la secretaría con el fin de resolver dudas, inquietudes y orientar a los ciudadanos en la realización de los cursos sobre normas de tránsito para infractores. • Servir de apoyo en las oficinas dispuestas para la atención al ciudadano con el fin de resolver dudas, inquietudes y sugerencias con ocasión a la realización de cursos sobre normas de tránsito para infractores. • Apoyar en la organización de los documentos surgidos de las actividades relacionadas con el Proyecto objeto del contrato. • Acompañar y apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la recopilación de la información necesaria para la actualización continua de la base de datos, a través de las llamadas, atención personalizada y demás medios que haya dispuesto la Secretaría para la atención y orientación a los ciudadanos. • Brindar apoyo en la organización de los registros físicos y digitales de las distintas actuaciones e intervenciones realizadas dentro del proyecto objeto del contrato. • Presentar informes semanal, quincenal, mensual, bimensual y trimestral respecto de las personas intervenidas y encuestas realizadas por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores desarrollados por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. 	<p>\$10.926.000</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2020</p>
<p>Bachiller</p> <p>Experiencia laboral de mínimo 7 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos, a través de las diferentes herramientas dispuestas por la secretaría con el fin de resolver dudas, inquietudes y orientar a los ciudadanos en la realización de los cursos sobre normas de tránsito para infractores. • Servir de apoyo en las oficinas dispuestas para la atención al ciudadano con el fin de resolver dudas, inquietudes y sugerencias con ocasión a la realización de cursos sobre normas de tránsito para infractores. • Apoyar en la organización de los documentos surgidos de las actividades relacionadas con el Proyecto objeto del contrato. • Acompañar y apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la recopilación de la información necesaria para la actualización continua de la base de datos, a través de las llamadas, atención personalizada y demás medios que haya dispuesto la Secretaría para la atención y orientación a los ciudadanos. • Brindar apoyo en la organización de los registros físicos y digitales de las distintas actuaciones e intervenciones realizadas dentro del proyecto objeto del contrato. • Presentar informes semanal, quincenal, mensual, bimensual y trimestral respecto de las personas intervenidas y encuestas realizadas por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores desarrollados por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. 	<p>\$10.926.000</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2020</p>

<p>Bachiller</p> <p>Experiencia laboral de mínimo 7 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos, a través de las diferentes herramientas dispuestas por la secretaría con el fin de resolver dudas, inquietudes y orientar a los ciudadanos en la realización de los cursos sobre normas de tránsito para infractores. • Servir de apoyo en las oficinas dispuestas para la atención al ciudadano con el fin de resolver dudas, inquietudes y sugerencias con ocasión a la realización de cursos sobre normas de tránsito para infractores. • Apoyar en la organización de los documentos surgidos de las actividades relacionadas con el Proyecto objeto del contrato. • Acompañar y apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la recopilación de la información necesaria para la actualización continua de la base de datos, a través de las llamadas, atención personalizada y demás medios que haya dispuesto la Secretaría para la atención y orientación a los ciudadanos. • Brindar apoyo en la organización de los registros físicos y digitales de las distintas actuaciones e intervenciones realizadas dentro del proyecto objeto del contrato. • Presentar informes semanal, quincenal, mensual, bimensual y trimestral respecto de las personas intervenidas y encuestas realizadas por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores desarrollados por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. 	<p>\$10.926.000</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2020</p>
<p>Bachiller</p> <p>Experiencia laboral de mínimo 7 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos, a través de las diferentes herramientas dispuestas por la secretaría con el fin de resolver dudas, inquietudes y orientar a los ciudadanos en la realización de los cursos sobre normas de tránsito para infractores. • Servir de apoyo en las oficinas dispuestas para la atención al ciudadano con el fin de resolver dudas, inquietudes y sugerencias con ocasión a la realización de cursos sobre normas de tránsito para infractores. • Apoyar en la organización de los documentos surgidos de las actividades relacionadas con el Proyecto objeto del contrato. • Acompañar y apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la recopilación de la información necesaria para la actualización continua de la base de datos, a través de las llamadas, atención personalizada y demás medios que haya dispuesto la Secretaría para la atención y orientación a los ciudadanos. • Brindar apoyo en la organización de los registros físicos y digitales de las distintas actuaciones e intervenciones realizadas dentro del proyecto objeto del contrato. • Presentar informes semanal, quincenal, mensual, bimensual y trimestral respecto de las personas intervenidas y encuestas realizadas por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores desarrollados por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. 	<p>\$10.926.000</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2020</p>

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. Apoyar en la redacción de informes de gestión.

3. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Los cuales debe acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
5. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y estudio previo.
6. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
7. Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos, a través de las diferentes herramientas dispuestas por la secretaría con el fin de resolver dudas, inquietudes y orientar a los ciudadanos en la realización de los cursos sobre normas de tránsito para infractores.
8. Servir de apoyo en las oficinas dispuestas para la atención al ciudadano con el fin de resolver dudas, inquietudes y sugerencias con ocasión a la realización de cursos sobre normas de tránsito para infractores.
9. Apoyar en la organización de los documentos surgidos de las actividades relacionadas con el Proyecto objeto del contrato.
10. Acompañar y apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la recopilación de la información necesaria para la actualización continua de la base de datos, a través de las llamadas, atención personalizada y demás medios que haya dispuesto la Secretaría para la atención y orientación a los ciudadanos.
11. Brindar apoyo en la organización de los registros físicos y digitales de las distintas actuaciones e intervenciones realizadas dentro del proyecto objeto del contrato.
12. Presentar informes semanal, quincenal, mensual, bimensual y trimestral respecto de las personas intervenidas y encuestas realizadas por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Transito para infractores desarrollados por la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial.
13. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, en relación con las medidas adoptadas por el Distrito de Barranquilla para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total estimado de las contrataciones es de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MIL (\$65.556.000)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 10 de junio del 2020.

Código asignado: 4903

Consecutivo: 59-045



BETSY BARRAGAN PEREZ

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito



IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito